****

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Apoyo para definir contenidos y metodología de Capacitación a las organizaciones socias del llamado 2023-2024

**Fondo Territorial Mesoamericano**

1. **INTRODUCCIÓN**

La Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques (AMPB) es una instancia de coordinación, diálogo, intercambio de experiencias y acción conjunta de autoridades indígenas territoriales y organizaciones comunitarias multiculturales, con derechos de tenencia y gestión sobre las principales masas boscosas de Mesoamérica [1]. Busca fortalecer el manejo comunitario sostenible de sus recursos naturales, e incidir sobre las políticas públicas de gobiernos y cooperación internacional, de manera que las estrategias de conservación de biodiversidad, desarrollo rural, adaptación y mitigación del Cambio Climático, respeten los derechos humanos, territoriales, civiles y políticos de los pueblos indígenas y las comunidades multiculturales, valoren su contribución a la protección de los bosques del trópico global, y apoyen de forma efectiva sus sistemas locales de gobernanza.

El Fondo Territorial Mesoamericano (FTM) es un mecanismo de inversión financiera directa diseñado por la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques (AMPB) para apoyar organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales en el fortalecimiento de los medios de vida, consolidación de los derechos territoriales, actividades de adaptación y mitigación al cambio climático, conservación de biodiversidad y apoyo a emprendimientos económicos sostenibles desde el punto de vista social, ambiental con enfoque inclusivo y equidad. El FTM apoya en general la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las Contribuciones Determinadas Nacionalmente (NDC) a nivel territorial a las que los países se han comprometido a nivel global para revertir el cambio climático y las desigualdades sociales.

Fondo Territorial Mesoamericano tiene los siguientes enfoques en los cuales está:

* Dirigido a la inversión local para la auto sostenibilidad económica, ambiental y alimentaria.
* Basado en los derechos para el empoderamiento y el desarrollo local a través del reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas y las organizaciones locales. Sobre los bosques y territorios, así como el respeto al consentimiento libre, previo e informado (CPLI).
* Basado en los principios de igualdad, inclusión, participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las organizaciones locales para apoyar iniciativas que respondan a sus necesidades.
* Basado en alianzas territoriales para permitir generar mayores sinergias al interior del territorio y mayores impactos positivos.
* Basado en un sistema de monitoreo y evaluación que permita el seguimiento de los procesos para una toma de decisión eficiente y transparente de las inversiones.
* Apertura de convocatorias abiertas para pequeñas y medianas donaciones a fin de poder recibir solicitudes de organizaciones de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PICL) de cualquier territorio en la región mesoamericana.

1. CONTEXTO DE LA CONSULTORÍA

El Fondo Territorial Mesoamericano (FTM) realizó una convocatoria para la presentación de propuestas de proyectos de organizaciones de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PICLs) de Mesoamérica que se estarán ejecutando durante el 2024 y el primer trimestre del 2025.

32 organizaciones de PICLs presentaron propuestas. 16 propuestas fueron seleccionadas para recibir financiamiento en un rango que va de los USD 15,000.00 hasta los USD 50,000.00.

La diversidad y el grado de desarrollo de las organizaciones es muy diverso, así como los entornos sociogeográficos, ecosistémicos, culturales y nacionales en el que se encuentran localizadas las 16 organizaciones socias. Entre las propuestas seleccionadas hay organizaciones indígenas, organizaciones de mujeres, campesinas, forestales, de jóvenes que serán beneficiadas con los donativos. En un territorio que va desde el sur de México, hasta el sur de Panamá.

Igual diversidad encontramos en el tipo de proyectos que recibirán apoyo financiero. Hay proyectos que se desarrollaran en el tema de la gobernanza territorial y el desarrollo organizacional. Proyectos de mujeres en materia de seguridad alimentaria, huertas familiares, producción de maíz o yuca según procedimientos ancestrales, viveros forestales y de plantas medicinales, mercados de abastos para mujeres con el objetivo de reducir el precio de los alimentos. Proyectos cooperativos de producción de café mediante sistemas centrados en las buenas prácticas ambientales y producción orgánica. A todo ese diverso marco organizacional y temático el FTM tiene el mandato de brindarle acompañamiento y capacitación técnica, con un equipo profesional mínimo y escasos recursos económicos.

En virtud de esa demanda y la realidad organizativa y financiera del FTM, optimizar el uso de los recursos del Fondo Territorial en materia de acompañamiento y capacitación es imperioso. Las necesidades son muy grandes y los recursos limitados, por lo que el FTM requiere ser sumamente **Costo-Efectivo** en materia de acompañamiento técnico y capacitación de las organizaciones seleccionadas en la convocatoria de proyectos 2023 – 2024.

La presente consultoría está orientada a lograr esa costo-efectividad en materia de capacitación y acompañamiento que el FTM deberá brindar a las 16 organizaciones socias que recibirán subsidios del 2024 hasta inicios del 2025. Al mismo tiempo esperamos que el consultor o consultora que apoye al FTM, pueda formular una visión de mediano plazo en esta materia, por lo menos hasta el 2027, de tal forma que el FTM pueda planificar sus acciones de capacitación sin estar dominados únicamente por la respuesta puntual y el corto placismo.

Adicionalmente el consultor o consultora deberá tomar en cuenta en su propuesta que la población a capacitar en los temas que se definan que son necesarios, son personas adultas. Por lo que se tratará esencialmente de una propuesta de capacitación signada por las técnicas y metodologías de la educación andragógica. Entendida esta como el conjunto de técnicas de enseñanza orientadas a educar personas adultas. En este caso la mayoría de ellas con escasa formación académica. El nivel educativo de los potenciales educandos es algo aún por determinar con claridad, el FTM se encuentra en ese proceso. Dada la variedad de desarrollo organizacional de las 16 organizaciones beneficiarias, hay unas pocas organizaciones con personal profesional y técnico especializado y otras con un equipo de dirección y de gestión con formación muy básica. Por lo que se deberán diferenciar las metodologías y contenidos en función de esas realidades de desarrollo organizacional de variado nivel.

Por último hay que valorar el contexto de la multiculturalidad. Hay una gran variedad de nacionalidades y culturas representadas en las 16 organizaciones socias. Ese es un elemento clave que estará presente durante la ejecución de esta consultoría con un elemento adicional que es el de igualdad de género. La multiculturalidad deberá conciliarse con los elementos básicos de la promoción y el respeto a la igualdad de género, que deberán estar presentes en el proceso de capacitación de las 16 organizaciones socias, incluidas 4 de ellas que son organizaciones de mujeres indígenas de diferentes grupos étnicos y nacionales.

1. **OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

Apoyar al FTM en el diseño del plan y el proceso de capacitación y acompañamiento de las 16 organizaciones socias seleccionadas en la convocatoria de propuestas de financiamiento 2023-2024. Con una visión de costo efectividad, respeto cultural, andragogía y equidad de género.

1. **ACTIVIDADES**

* Definir en conjunto con el equipo profesional del FTM las temáticas que serán objeto de capacitación para las 16 organizaciones socias. Preliminarmente se han identificado los siguientes temas:

1. Monitoreo y seguimiento y evaluación.
2. Gestión del Riesgo
3. Administración y finanzas de proyectos.
4. Gestión de proyectos
5. Planificación Estratégica
6. Legislación ambiental, indígena etc. (denuncias, consulta previa, libre e informada, etc)
7. Comunicación y visibilidad organizacional

El orden anterior no implica ningún de prelación. Tampoco es exhaustivo, ni excluyente. El consultor o consultora deberá trabajar en conjunto con el equipo técnico del FTM y eventualmente con las organizaciones beneficiarias para validar esa temática. Reducirla o ampliarla en función de las necesidades y de los recursos disponible, por lo que será determinante priorizar los temas que finalmente se definan.

Antes del inicio de la consultoría el equipo del FTM realizará un proceso básico de validación de la temática con las 16 organizaciones socias. Así como de identificación del personal con que cuentan esas organizaciones y de su formación académica. Para poner esa información a disposición del consultor o consultora que sea seleccionado.

También se pondrá a disposición de la consultoría la información de las propuestas que se estarán financiando. Lo mismo que la documentación de un proceso de diagnóstico en materia de administración y finanzas que se realizó a una muestra de cuatro de las 16 organizaciones socias. Como parte del proceso de documentación.

* Una vez identificados los temas de capacitación, su contenido y plan de ejecución. El consultor o consultora deberá proponer definir una metodología partiendo de criterios de andrología, pertinencia cultural y equidad de género.
* La consultora o el consultor seleccionado deberá identificar y/o en su caso producir folletos, videos, materiales ya elaborados en los temas de capacitación que se encuentran en la red. Deberá analizarlos y recomendar su adecuación y uso.
* Participar en las reuniones que sea necesario con el equipo técnico del FTM durante el periodo de ejecución de la consultoría.
* No está previsto que el consultor o consultora realice giras de campo. Pero si en el proceso de ejecución se identifica la necesidad de hacerlo, el FTM cubrirá los costos de estos, dado que no formaran parte de los honorarios que se establezcan vía contrato.
* Basado en la información recabada mediante las actividades anteriores el consultor o la consultora deberán formular un documento con las orientaciones y los elementos básicos de un plan de capacitación del FTM de mediano plazo, hasta el 2027.

1. **ENTREGABLES AL FINAL DE LA CONSULTORIA**

* Definición de los temas de capacitación debidamente priorizados y secuenciados en orden de ejecución.
* Contenido, metodología y plan de ejecución de los temas definidos partiendo de criterios de andrología, pertinencia cultural y equidad de género.
* Identificación/Formulación de materiales de capacitación existentes y necesidades de adecuación de estos.
* Documento con orientaciones y elementos básicos para un plan de capacitación de mediano plazo del FTM hasta el 2027.
* Documento de sistematización del proceso de capacitación y metodología llevado a cabo ( breve descripción del proceso y los productos generadas) Máxima 15 páginas.

1. **CRONOGRAMA**

La persona consultora se compromete a cumplir con las fechas acordadas en este cronograma de trabajo.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Actividad | Responsable | Fecha límite |
| Entrega de Plan de Trabajo para el desarrollo de la consultoría | Consultor | 5 de abril 2024 |
| Definición de temas capacitación priorizados y de secuenciados cronológicamente | Consultor | 30 abril 2024 |
| Metodología y plan de ejecución con criterios de andrología, pertinencia cultural y género. | Consultor | 15 mayo 2024 |
| Identificación de materiales de capacitación existentes y necesidades de adecuación de estos |  | 24 junio 2024 |
| Documento con orientaciones y elementos básicos para un plan de capacitación de mediano plazo del FTM hasta el 2027 | Consultor | 12 de julio 2024 |

1. **DURACIÓN**

La presente consultoría tiene una duración de 3 meses y medio a partir de la firma de contrato.

1. **FORMA DE PAGO**

Se pagará un 20% del monto total de la consultoría contra la entrega de cada uno de los cinco productos especificados en la tabla de cronograma y en las fechas especificadas en esa misma tabla.

1. **PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A**

**Competencias Profesionales y experiencia de trabajo:**

Para el desarrollo de esta consultoría se requieren los servicios de una o un profesional con grado universitario que reúna los siguientes requisitos:

* Título universitario en ciencias sociales, económicas o ambientales.
* Al menos 10 años de experiencia profesional.
* Al menos 5 años de experiencia de trabajo en la ejecución y el seguimiento de proyectos.
* Al menos 10 años de experiencia de trabajo en la región mesoamericana.
* Al menos 5 años de experiencia trabajando con pueblos indígenas y comunidades locales en materia de derechos, ambiente y gestión del territorio.
* Con buena capacidad de redacción y expresión en español.

**Requerimientos adicionales, otras habilidades deseadas:**

* Habilidad para organizar, coordinar y facilitar actividades relacionadas con la presente consultoría.
* Buena capacidad de comunicación verbales y escritas.
* Disponibilidad inmediata.

1. **CONDICIONES ADMINISTRATIVAS**

**Contrato y soporte de pagos**

Para el cumplimiento de la entrega de los productos y otras condiciones señalados en los presentes Términos de Referencia (TdR) se suscribirá contrato formal entre el/la consultor/a y el FTM por medio de la Asociación de Comunidades Forestales de Petén (ACOFOP) constituyéndose los presentes TdR en parte integral de dicho contrato. El o la consultora deberá entregar un recibo fiscal oficial para que pueda realizarse efectivo el pago correspondiente a cada mes.

**Confidencialidad**

Toda información obtenida por el/la programadora relacionados con la ejecución de su contrato, deberán ser considerados confidenciales, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del organismo contratante.

Para aplicar, enviar hoja de vida con oferta técnica y financiera a [gerencia@fondomesoamericano.org](mailto:gerencia@fondomesoamericano.org) a más tardar el 29 de marzo de 2024 hasta las 18:00 horas de Costa Rica.